

Haciendas Locales, se abre un período de exposición al público de treinta días, dentro de los cuales se podrán examinar y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Ribamontán al Monte, 9 de noviembre de 2009.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.
09/16750

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de subsanación de solicitud o aportación de documentos en expediente de ayuda número PEA 467/09.

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita notificación de subsanación de solicitud o aportación de documentación:

—ENTIDAD/PERSONA: MARÍA CARMEN CORBACHO MARQUINA.
—NÚM. DE EXP.: PEA 467/2009.
—ÚLTIMO DOMICILIO: C/ TABLANCA Nº 5, 1º-IZQ. 39600 MURIEDAS.
—REQUERIMIENTO: DEBERÁ APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Al consultar datos sobre sus obligaciones frente a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria se observa la existencia de deudas con la misma, por lo que deberá aportar:

CERTIFICADO A FECHA ACTUAL DE HALLARSE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES CON LA AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (C/ Paseo de Pereda, 13 - 3ª planta - Santander).

Para efectuar dicho trámite, se le concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 9.2 del Decreto 26/2008, de 13 de marzo.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Santander, 5 de noviembre de 2009.—El jefe de la Sección de Fomento del Autoempleo, José Manuel Marlasca Pereda
09/16641

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de requerimiento de documentación

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por la Orden IND/15/2005, de 1 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido a la interesada que se cita notificación de aportación de documentación exigida en el artículo 20.1.b) de la orden anteriormente citada, con el objeto del seguimiento y control de las actuaciones subvencionadas:

Entidad/persona: Andrea Alejandra Pulgarin Villa.
Núm. de exp.: PEA 739/2005.
Último Domicilio: C/ Elisa Ochandiano Nº 2, 3º-Izq. 39770 Laredo.

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

Memoria explicativa del proyecto empresarial, en lo que se refiere a la identificación de los promotores y la identificación del proyecto debido a que, en el momento de su solicitud de ayudas, no aportó dicha información.

Para efectuar dicho trámite, se le concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se la aplicará lo establecido en el artículo 10.1 de la Orden reguladora de estas ayudas, y desistido de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente Notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el Art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 10 de noviembre de 2009.—El jefe de la Sección de Fomento del Autoempleo, José Manuel Marlasca Pereda.
09/16642

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Información pública de cerramiento de finca en suelo no urbanizable de protección especial.

De conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por espacio de quince días el expediente promovido por don Carlos Rodríguez Campos, en nombre y representación de «Vadiana, S. A.», para el cerramiento de finca y realización de pista para explotación forestal de la misma en suelo no urbanizable de protección especial, finca «Los Picos», a efectos de formular las alegaciones oportunas.

San Vicente de la Barquera, 28 de octubre de 2009.—El alcalde, Julián Vélez González.
09/16159

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Edicto de notificación de información pública de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto denominado LMT 12/20 kV aérea/subterránea Treto-Laredo 3 y 4, a C.R. Roso. Expediente AT-61-09.

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento de las personas relacionadas en el anexo a esta notificación que:

Con fecha 24 de agosto de 2009, se ha dictado por la Dirección General de Industria la siguiente información pública: